



LAGUNA BLANCA, 01 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO (SECCION "A") N° 149 / . -

VISTOS:

La necesidad de contar con un Técnico en enfermería de Nivel Superior (Tens) que sea encargado(a) del Programa Nacional de Inmunización, de la Posta de Atención Primaria de Villa Tehuelches.

Decreto alcaldicio n°1129 sección "A" de fecha 19 de diciembre de 2023, que acepta la renuncia voluntaria de doña Maritza Rodríguez Contreras.

El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Encargada (S) de Salud Municipal, que solicita el decreto respectivo de responsabilidad funcionaria y que designe Encargada del Programa Nacional de Inmunización de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel", a doña Candy Cueto Orellana.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

El Artículo 6° y 76° párrafo 2, del Decreto N° 1889 del Ministerio de Salud "Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

Las funciones de responsabilidad de la funcionaria Encargada del Programa Nacional de Inmunización, enviadas por el Director de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel".

La Ley N° 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, al funcionario/a que a continuación se individualiza, como Encargado del Programa Nacional de Inmunización, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	RUT	CARGO Y GRADO	FUNCIÓN
CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA	19.940.533-0	Tens, Categoría C Nivel 15	Encargada del Programa Nacional de Inmunización

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las funciones y responsabilidades del cargo mencionado en el punto 1 de este Decreto están formalizadas e informadas por el Director de la Posta de Atención Primaria de Salud, don Jaime Arteaga Vera. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio, copia de las funciones y responsabilidades de la Encargada del PNI.

3- **INFÓRMESE**, a la Encargada de Salud Municipal, o a quien lo subroge, de lo dispuesto en este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RÉNE VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado
- Archivo

Distribución digital:

- Control
- Antecedentes



Responsabilidades TENS vacunatorio

DIRIGIDO A: Al Personal del establecimiento de PSR Fernando Ampuero Cheuque, que participe en el almacenamiento, manipulación, distribución, transporte y administración de las vacunas.

Encargado/a del PNI a nivel local La cual tiene a cargo:

- Participar en la difusión de las normas técnicas de cadena de frío
- Definir y verificar la disposición de las vacunas dentro del refrigerador de vacunas.
- Disponer de un plan de emergencia para mantener la cadena de frío en caso de corte en el suministro eléctrico.
- Controlar el funcionamiento de la cadena de frío a través de indicadores normados.
- Gestionar la demanda de vacunas y equipos para la unidad de vacunatorio de la PSR.
- Asegurar el registro oportuno de vacunas administradas, rechazos, ESAVI, EPRO. al sistema RNI
- Evaluar los equipos antes de su uso para la conservación de vacunas.
- Manejo de norma IAAS
- Mantener informado al Director del establecimiento, las novedades del PNI y cualquier alteración de los rangos de temperatura y dejar anotado en hoja de vida del refrigerador.

TENS de la Unidad de Vacunatorio

- Comprobar diariamente la temperatura de los refrigeradores.
- Registrar resultados del control de T° de los refrigeradores, de acuerdo a norma establecida
Rojo: **Temperatura Máxima**
Verde: **Temperatura del momento**
Azul: **Temperatura Mínima**
- Recepcionar vacunas desde el nivel central, verificando la temperatura al momento de la recepción y revisando la cantidad y el tipo de productos recibidos.
- Archivar guías de despacho y registrar en sistema on line
- Preparar los termos con vacunas para vacunación en terreno, según normas
- Mantener control de stock actualizado de vacunas, a través de tarjeta Bincard o planilla Excel.
- Mantener la limpieza de refrigerador y termos.
- Mantener en óptimas condiciones los insumos apropiados para administración y registro de inmunizaciones con propósito de contar con lo necesario para su uso.
- Mantener la higiene del vacunatorio, con el fin de que se encuentren habilitadas para la atención de pacientes.
- Educar a la madre, padre o tutor legal del menor respecto de las inmunizaciones administradas.
- Realizar rescate de inasistentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Fwd: Solicita decreto Responsabilidad Candy Cueto Orellana

1 mensaje

Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>

29 de enero de 2024, 11:41

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio

<mario.delgado@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas

<rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos,

Junto con saludar y esperando tengas un excelente día, te solicito confección de decreto alcaldicio de responsabilidad de la funcionaria Candy Cueto, según las indicaciones y adjuntos del correo precedente.

Desde ya muchas gracias!! y quedo atenta ante cualquier duda o consulta.

----- Forwarded message -----

De: **Mario Andrés** <mario.delgado@mlagunablanca.cl>

Date: lun, 29 ene 2024 a las 11:21

Subject: Solicita decreto Responsabilidad Candy Cueto Orellana

To: Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>

Cc: Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

Estimada Karina,

Junto con el agrado de saludarte, bajo la renuncia voluntaria de la Tens Maritza Rodriguez el pasado año y de acuerdo a la normativa legal de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, artículo 27 y el Decreto N° 1889 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria se viene bien a solicitar decreto de responsabilidad para el programa nacional de inmunización PMI a la Srta Candy Cueto Orellana Rut : 19.940.533-0, quien optará a un 0.6% de bonificación al SBMN y Asignacion de atencion Primaria Municipal desde el mes de febrero a diciembre del año 2024. Esto para ser considerado desde la remuneración del próximo mes.

Saludos

--

**Mario Delgado Marambio**

Profesional de Apoyo

Posta Rural - Villa Tehuelches

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

mario.delgado@mlagunablanca.cl

61 2 233731

@munivtehueiches

www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

**Karina Ulloa Gallardo**

Profesional DIDECO

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



karina.ulloa@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 102

@munivtehuelches

www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

2 adjuntos**DECRETO DE RESPONSABILIDADES FUNCIONARIO POSTA.pdf**

5366K

**DECRETO N° 1129 RENUNCIA VOLUNTARIA MARITZA RODRIGUEZ fecha 19 de diciembre de 2023.pdf.crdownload**

622K